ACTA DE PAGO

FECHA: DICIEMBRE DE 2024

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás decretos reglamentarios, así como el Decreto de delegación para la contratación, el manual de contratación, supervisión e interventoría y demás normas que los aclaren, complementen y los modifiquen los cuales hacen referencia a la responsabilidad del ordenador del gasto, los delegados para contratar, los Interventores Supervisores en el ejercicio de sus funciones y con base en el contrato que se encuentre plenamente legalizado. Autorizo el pago del acta correspondiente, **de conformidad con el informe Técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, revisado, verificado y elaborado por los supervisores**, informe que reposa en el expediente del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

OBJETO Y/O CONCEPTO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, BÚSQUEDA Y RESCATE EN TODAS SUS MODALIDADES, ATENCIÓN DE INCENDIOS CON MATERIALES PELIGROSOS Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA EN VÍA PÚBLICA.

CC O NIT	NOMBRE	PERIODO DE PAGO	N° DE CONTRATO	VALOR
811.017.621-0	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SABANETA	DICIEMBRE	SAB-01-2321-24	$255.000.000

Igualmente confirmo que el contratista se encuentra a paz y salvo con los pagos de seguridad social (salud y pensión) y riesgos laborales, conforme lo establecido en la Ley 797 de 2003 y el artículo 2ndo de la ley 1562 de 11 de Julio de 2012.

El valor a pagar descrito se ejecutará presupuestalmente de la siguiente forma

CDP	FECHA CDP	RPC	FECHA RPC	ARTICULO	FONDO	VALOR RPC
6122	28/11/2024	6004	04/12/2024	2.3.2.02.02.009-634100	100	$255.000.000

BANCO	NUMERO CUENTA	TIPO DE CUENTA
BANCOLOMBIA	10242688219	AHORROS

¿El Pago requiere cuenta maestra número? SI ___ NO ___ N° de cuenta maestra: N/A
¿El Pago requiere autorización de Tesorería? SI _X_ NO ___

Firma

JOHAN QUINTERO PEREZ
Supervisor del contrato

Elaboró: EDUAR YOHANY FRANCO HENAO
Profesional Universitario

Firma: Eduar Franco